

que con fecha 9 de marzo de 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de archivo en expediente núm. de registro 6410162.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Archivo de Oficio del Expediente de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación de la Cafetería «China Cafe At China Pabillion», sito en el Pabellón de China Parc. 15.2, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es la Sección Nal. de la Rep. Popular China, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artº 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 8 de octubre 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 3419782.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pabellón de Portugal», sito en el Pabellón de Portugal, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es el Pabellón de Portugal, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el artº 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 30 de septiembre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, par estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de octubre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Archivo en expedientes núm. de registro 3410789.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Archivo de Oficio de Expediente de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «La Galería», sito en Avda. de Europa del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es M.O.E., S.p.A., por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 15 de octubre de 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo en expedientes núm. de registro 3410800.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Archivo de Oficio de Expediente de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Carnes la Dehesa», sito en Avda. nº 5 del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Carnes la Dehesa, S.A., por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 15 de octubre de 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 1993.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo en expedientes núm. de registro 3410801.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Archivo de Oficio de Expediente de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pabellón de Bélgica», sito en Pabellón de Bélgica del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es SelectaT, S.A., por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 15 de octubre de 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo en expedientes núm. de registro 3410812.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Archivo de Oficio de Expediente de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pub Karaoke», sito en Avda. V del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Pub's Karaoke, S.L., por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 15 de octubre de 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo en expedientes núm. de registro 3410830.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Archivo de Oficio de Expediente de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Restaurante Danés», sito en el Pabellón de Dinamarca del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Universidad Exhibition Sevilla 1992, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 15 de octubre de 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo en expedientes núm. de registro 3410831.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Archivo de Oficio de Expediente de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pabellón de Argelia», sito en Avda. 5 del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Comisario General Pabellón de Argelia, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 15 de octubre de 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de archivo en expedientes núm. de registro 3410837.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Archivo de Oficio de Expediente de Inscripción de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «Pabellón de Chipre», sito en Pabellón de Chipre del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Calamansi investments, S.L., por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 15 de octubre de 1993 se ha dictado Resolución de Archivo de Expediente, por falta de documentación necesaria para la Inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de noviembre de 1993.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución de cancelación en expedientes núm. de registro 6410141.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de Cancelación de Oficio de Funcionamiento y Clasificación del Restaurante «CF-034», sito en Cº Descubrimientos, del Recinto de la Cartuja, cuyo titular es Royal Guest, S.L./Depiltec, S.A., U.T.E., por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59, párrafo 4º de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 1 de octubre de 1993 se ha dictado Resolución de Cancelación, por estar el establecimiento cerrado, y sin actividad, según informe del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Ordinario, ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a